

Mos
[Handwritten signature]

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR "ESTUDIO DE OPINIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SALUD", ID 601-8-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 546

Santiago, 05 AGO. 2019

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.125 que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2019; en el DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Exento N°39, de 4 de abril de 2019, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Superintendente de Salud; la Resolución TRA 882/25/2019, de 4 de abril de 2019, de la Superintendencia de Salud, que designa a la persona que indica en el cargo de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1° Que la Superintendencia de Salud requiere contratar el estudio de opinión sobre el Sistema de Salud, según solicitud de compra N° 517 del 31 de julio de 2019.

2° Que, es menester contar con el Estudio referido, toda vez que constituye una acción de apoyo a las funciones de esta Superintendencia, que no corresponden al ejercicio mismo de sus potestades.

3° Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones de esta Superintendencia, según certificación de 18 de julio de 2019, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4° Que, en consecuencia y en mérito de lo expuesto previamente, para la contratación requerida se hace necesario llamar a un proceso de Licitación Pública, debiendo ésta regularse por bases aprobadas mediante su resolución respectiva.

5° Que el proceso de licitación que se regula por las presentes Bases no excederá, según las estimaciones presupuestarias, el monto de 1.000 UTM impuesto incluido, como gasto total del contrato.

6° Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, que regirán la Licitación Pública para la realización del "**Estudio de Opinión sobre el Sistema de Salud**", cuyo texto es el siguiente:

<p style="text-align: center;">BASES ADMINISTRATIVAS ID 601-8-LE19 "ESTUDIO DE OPINIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SALUD"</p>
--

1. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACIÓN

La Superintendencia de Salud, en adelante e indistintamente la "Superintendencia", convoca a Licitación Pública a las personas naturales y jurídicas para que participen y presenten propuestas en el presente proceso de licitación que esta Entidad administra a través del Portal de Mercado Público para la contratación de la realización del **estudio de opinión sobre el sistema de salud**.

La forma de la presente Licitación Pública corresponde a aquellas contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM.

El **presupuesto máximo** disponible para esta contratación, asciende a la suma de **\$32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos) impuesto incluido**.

Las ofertas que excedan este presupuesto, serán declaradas inadmisibles, por no ajustarse al presupuesto indicado en estas bases de licitación.

Todo lo anterior con arreglo a las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y disposiciones de la Ley N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y a la normativa pertinente sobre la materia.

2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Fecha de Publicación	A más tardar el día hábil siguiente desde la total tramitación de la resolución que aprueba la convocatoria a Licitación Pública.
Fecha Inicio de Preguntas	El mismo día de la publicación de la convocatoria realizada en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Hasta el día 4 contado desde el día de la publicación de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl , a las 17:00 horas.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Fecha de Publicación de Respuestas	El día 6 contado desde el día de la publicación de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl , a las 16:30 horas. En caso que el número de preguntas que se realicen, sea superior a 100, la Superintendencia podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 5 días, mediante Resolución Exenta, la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl en el ID de la presente licitación.
Entrega Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día 10 contado desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 16:00 horas, en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Salud, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown II, comuna de Santiago.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	El día 10 contado desde el día de la publicación de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 16:00 horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas.	A las 09.00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Plazo estimado de Evaluación	10 días contados desde el día de la apertura electrónica de las ofertas.
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el día 20 desde el día de la apertura electrónica de las ofertas.
Entrega garantía Fiel Cumplimiento del Contrato	Hasta el día 7 hábil contado desde la fecha de publicación de la adjudicación de la convocatoria a licitación en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Hasta el día 30 contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .

Salvo que se señale lo contrario, los plazos de días establecidos en el presente calendario son de **días corridos**. En el evento que alguno de los plazos ya señalados, venciera en día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente. Para estos efectos, se define por día inhábil los sábados, domingos y festivos. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

3. ORDEN DE PRECEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS

Sin perjuicio de la normativa legal, la presente Licitación Pública se registrará por los documentos que a continuación se detallan, cuyo orden de precedencia, en caso de alguna eventual discrepancia entre ellos, será el siguiente:

- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos, consultas y respuestas, modificaciones y/o aclaraciones.
- El contrato definitivo.
- La oferta adjudicada con todos sus documentos anexos.
- La resolución de adjudicación.